



DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Y A JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ, COMISIONADO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS), PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN ADECUADA DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS EMPLEADOS PARA EL BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN DENTRO DE LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS O CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES, FEDERALES O DE ENTIDADES, ANTE LA EVIDENTE INEFICIENCIA EN SU APLICACIÓN DERIVADO DEL CRECIMIENTO DE DELITOS DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA EN TIEMPOS RECIENTES.

La suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, Diputada Federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral I, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Francisco Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a José Ángel Ávila Pérez, Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), para garantizar la operación adecuada de los equipos tecnológicos empleados para el bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de entidades, ante la evidente ineficiencia en su aplicación derivado del crecimiento de delitos de extorsión telefónica en tiempos recientes, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La presencia de actos delictivos en nuestro país ya no es una novedad en las portadas de los medios. Con la presencia del crimen organizado en una parte significativa del territorio mexicano,



DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



la sensación de desconfianza ha inundado a nuestras comunidades, modificando las dinámicas cotidianas y excluyendo del espacio público a una parte importante de la población ante el temor que origina el riesgo de poder ser víctima de algún delito, como puede ser el robo u homicidio/feminicidio. Esto se ve reflejado a nivel de percepción, donde el 71.3% de la población respondió afirmativamente al hecho de sentirse inseguro en sus propias comunidades para septiembre de 2019¹, lo que sigue siendo un número bastante alto ante las aspiraciones que se tienen en la materia y la necesidad de poder entablar un diálogo íntimo con la ciudadanía para afrontar problemáticas relacionadas directamente con actividades criminales, donde la denuncia se vuelve el mecanismo para poder hacer frente a la problemática desde el plano institucional.

Es sobre un panorama como este que uno podría ponerse a cuestionar la legitimidad de percepciones de esta clase. Desafortunadamente, la situación que atraviesa el país demuestra que, a la hora de los hechos, la percepción de la población en casi todo el país se encuentra justificadas si uno atiende directamente a las cifras relacionadas con la actividad delictiva en el presente año. De acorde a datos oficiales, en 2019 la cantidad de asesinatos registrados alcanzó las 34,582 víctimas², derivando en una opinión pública adversa al gobierno en términos de sus labores de seguridad ante la falta de resultados notorios para generar una tendencia a la baja.

Por otro lado, la incidencia de delitos ha ido en aumento en ciertos rubros, como lo es el caso de la extorsión (que incrementó en un 35%), o el robo a negocios (que incrementó en un 16%)³ en el mismo periodo de tiempo, lo que podría especularse como una reconfiguración de las actividades delictivas ante las acciones tomadas por autoridades de seguridad entorno a ciertas prácticas

¹ Manuel Espino. (2019). Percepción de inseguridad en México, a la baja desde 2018, 18 de febrero de 2020, de El Universal. Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/percepcion-de-inseguridad-en-mexico-la-baja-desde-2018>

² Centro Nacional de Información. (2019). Informe de Incidencia Delictiva Fuero Común, 18 de febrero de 2020, de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sitio web: https://drive.google.com/file/d/1g2HCuXR8vODs_UsnUSwWyE_Kc8Im5yme/view

³ Manuel Espino. (2019). Percepción de inseguridad en México, a la baja desde 2018, 18 de febrero de 2020, de El Universal. Sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/percepcion-de-inseguridad-en-mexico-la-baja-desde-2018>



DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



ilegales, donde la búsqueda por la ganancia ha orillado al crimen organizado a diversificar sus acciones ilegales.

Éste primer delito, el de la extorsión, se ha mantenido como tema de discusión ante el reconocido origen de las llamadas y el modus operandi de los grupos dedicados a esta clase de delitos, donde la mentira y el chantaje son sus mejores herramientas para lograr su cometido. Mediante el empleo de personas detenidas en prisiones y el avance de la telefonía móvil, los grupos de delincuencia organizada han encontrado un verdadero nicho delictivo en las distintas instituciones de readaptación social, al ser una actividad criminal que puede ser realizada de manera remota y la cual sigue otorgando dividendos positivos para los delincuentes, que se ha mantenido como la segunda actividad delictiva de mayor incidencia en nuestro país el año pasado. De acorde a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las extorsiones registradas en el 2018 alcanzaron los 5 millones 700 mil casos denunciados, donde 97.9% de los delitos de extorsión ni siquiera llegan a ser reportados ante las autoridades pertinentes⁴, derivado de la falta de eficiencia de las autoridades en la resolución de los delitos.

Por tal motivo, centrarse en las condiciones de posibilidad de la realización de las extorsiones resulta necesario. Los equipos tecnológicos empleados para el bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de entidades, no han obtenido los resultados esperados de acorde al reporte proporcionado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en 2018 sobre la materia⁵, el cual resalta que el propósito de estos equipos es inalcanzable ante un ambiente de impunidad generalizada en los penales, donde tecnologías de esta clase, en tanto herramientas, siguen

⁴ Gabriel Xantomila. (2019). Extorsión, segundo lugar de delitos con mayor incidencia en México, 18 de febrero de 2020, de El Sol de México. Sitio web: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/extorsion-segundo-lugar-de-delitos-con-mayor-incidencia-en-mexico-4436140.html>

⁵ Rolando Ramos. (2018). Bloqueadores de celular en cárceles, ineficaces, 18 de febrero de 2020, de El Economista. Sitio web: <https://www.economista.com.mx/politica/Bloqueadores-de-celular-en-carceles-ineficaces-20181004-0142.html>



DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



estando sujetas a la voluntad de aquellos que implementan y mantienen su funcionamiento, donde el uso de estas tecnologías ha sido eficiente en otros países, realzando la sospecha de corrupción en el manejo de estos aparatos y la gravedad del asunto ante la impunidad que rodea a su propósito.

Es sobre esto que proponer una revisión general del funcionamiento de estas tecnologías resulta indispensable. Mediante la garantía del funcionamiento técnico del aparato, al igual que mejores controles de confianza respecto a los trabajadores encargados de mantenerlos en correcto funcionamiento, se ha vuelto algo indispensable ante el contexto de criminalidad que la nación atraviesa. La necesidad de garantizar el correcto operar de estos aparatos no sólo es una labor de eficiencia gubernamental o correctas labores burocráticas, sino que tiene una incidencia directa en la salud física de la ciudadanía, al igual que la estabilidad económica que se ve alterada ante los hurtos y amenazas de criminales que, aun estando tras las rejas, se les ha dejado operar en total impunidad a pesar de su supuesto aislamiento del resto de la sociedad.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con,

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Francisco Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a José Ángel Ávila Pérez, Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), para revisar y renovar el sistema de equipos tecnológicos empleados para el bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de entidades, ante la evidente ineficiencia en su aplicación derivado del crecimiento de delitos de extorsión telefónica en tiempos recientes.



DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



SEGUNDO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a Francisco Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a José Ángel Ávila Pérez, Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), para garantizar la operación adecuada de los equipos tecnológicos empleados para el bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de entidades, ante la evidente ineficiencia en su aplicación derivado del crecimiento de delitos de extorsión telefónica en tiempos recientes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2020

José Salvador Rosas Quintanilla
Diputado Federal